



**FUERZA TERRESTRE**  
**ESCUELA SUPERIOR MILITAR "ELOY ALFARO"**  
**INFORME**  
**ESMIL-K-2020-088-O**

**Quito, D.M. 16 de julio de 2020**

**PARA:** Dra. Aida García Berni  
**SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de la disposición de la Sentencia No. 1894-10.jp.

**A. ANTECEDENTES:**

- Oficio Nro. 1751-CCE-SG-NOT-2020, del 06 de marzo de 2020
- Sentencia No. 1894-10-JP/20, del CASO No. 1894-10-JP, de fecha 04 de marzo de 2020

**B. ANÁLISIS:**

En cumplimiento a la Sentencia No. 1894-10-JP/20, del CASO No. 1894-10-JP, de fecha 04 de marzo de 2020, misma en su sección VII Decisión, Artículo 84, literal b, Capítulo IV, dice de forma literal:

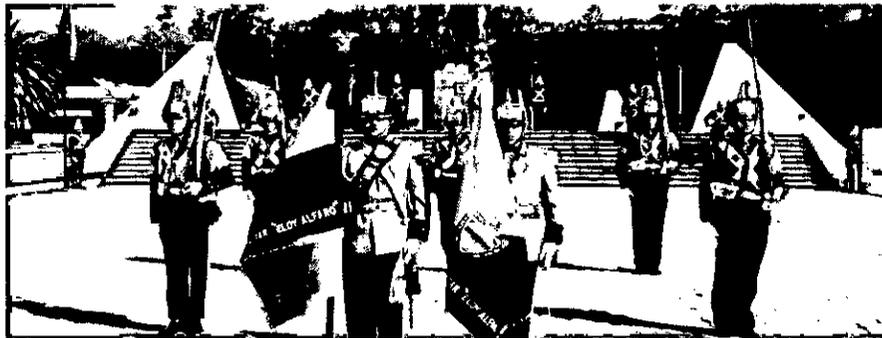
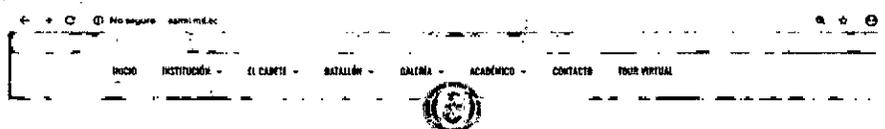
"... Para justificar el cumplimiento integral de la medida, el responsable del Departamento de Tecnología del Ministerio de Defensa y del área de Tecnología de la Escuela Militar Eloy Alfaro y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas deberán remitir a esta Corte Constitucional: (i) dentro del término de 1 mes contados desde la notificación de la presente sentencia, la constancia de la publicación en el banner principal del portal web de la institución, así como en las cuentas oficiales de las redes sociales institucionales. (ii) dentro del término de 1 mes contados desde el cumplimiento del plazo de 6 meses establecido, un informe en el que detalle el registro de actividades (historial del log) respecto de la publicación del banner, del que se advierta que efectivamente la entidad obligada publicó de manera ininterrumpida en su sitio web la presente sentencia; (iii) un informe mensual en el que conste los respaldos y el detalle de las publicaciones de la sentencia, realizadas a través de las cuentas oficiales de las redes sociales institucionales, hasta que se cumpla el plazo de 6 meses consecutivos establecido para el cumplimiento de la presente medida."

La Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro", maneja las siguientes plataformas de información página WEB [www.esmil.mil.ec](http://www.esmil.mil.ec) y redes sociales Facebook y Twitter.

El día jueves 19 de marzo de 2020 se procede a incluir en los tres medios como se puede verificar en las capturas realizadas:

Página web:

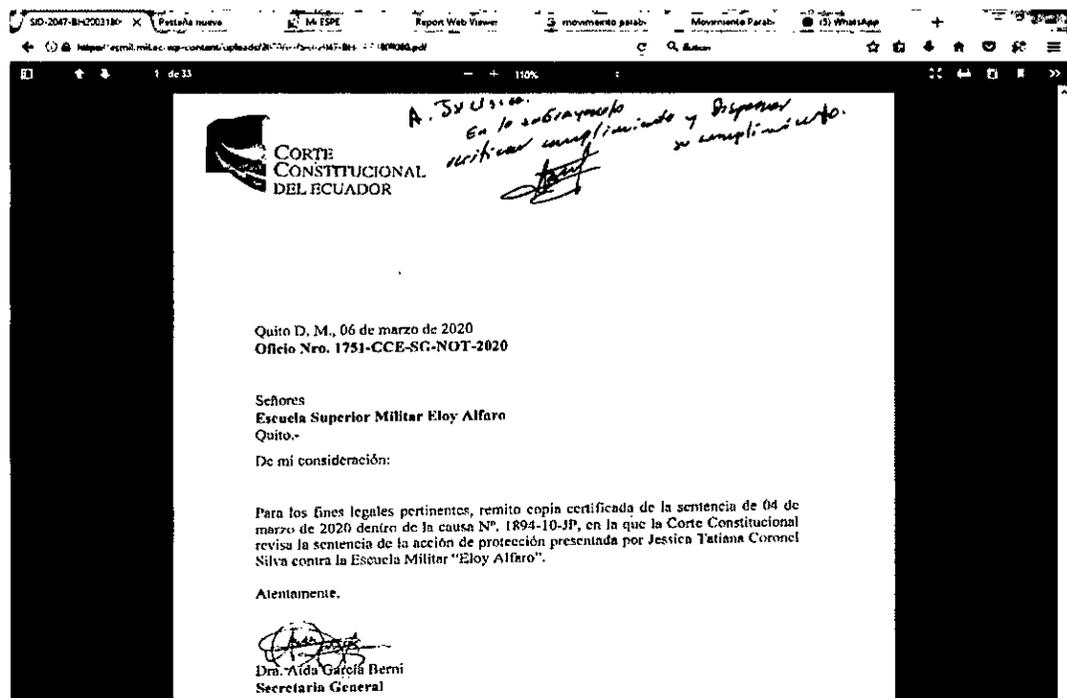
Se colocó un link en la página principal en un lugar visible para que las personas que accedan a la página web puedan informarse sobre la resolución de la Corte Constitucional del Ecuador:



**Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva**

NOTICIAS

Al acceder al link se redirige a un pdf descargable en el que se encuentra el documento íntegro para el conocimiento de la comunidad



En redes sociales como Facebook y Twitter se compartio un link mismo se compartira dos veces al mes para que mantenga su vigencia en el tiempo.

Facebook:



**- Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva**

**- CRONOGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**- INFORMATIVO**

**NOTICIAS**

**PROCESO DE ASPIRANTES A OFICIALES DE ARMA Y SERVICIOS AÑO 2020**

The screenshot shows the Facebook interface for the page 'ESMIL - Escuela Superior Militar Eloy Alfaro'. At the top, there is a navigation bar with options like 'Página', 'Bande', 'COVID-19', 'Crear Stories', 'Admini', 'Notificaciones', 'Mas', 'Editar', 'Configuración', and 'Ayuda'. The main content area displays a post from 'ESMIL - Escuela Superior Militar Eloy Alfaro' published on July 7th. The post includes a circular logo with the text 'ESCUELA SUPERIOR MILITAR "ELOY ALFARO" QUITO - ECUADOR' and a link to a document titled 'Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020 de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva'. The post has 5839 likes and 647 interactions. On the right, there is a location pin for 'Paracayacu' with address '170524 Outo', phone '(02) 342-4120', and a 'Enviar mensaje' button. The bottom of the page shows the page creation date as '4 de febrero de 2016' and language settings for 'Español (Paraguay)'. The footer of the page reads 'Pág. 3 de 5'.



× **Estadísticas de los Tweets**

ESMIL Ecuador Ecuador  
 Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección  
 presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva  
<https://esmil.mil.ec/wp-content/uploads/2020/03/SID-2047-BH20031809060.pdf> ...

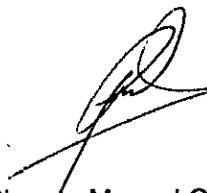
Impresiones Veces que personas vieron este Tweet en Twitter	803
Interacciones totales veces que la gente interactuó con este Tweet	108

Con fecha 16 de julio de 2020 se verifica si los links, en las diferentes redes sociales, los links continúan activos, dando cumplimiento por tercer mes la sentencia, adicional se incluye una tabla del número de visitas a las redes sociales de la ESMIL son las siguientes:

Facebook	Personas alcanzadas	Reacciones (comentarios y veces compartidas)	Interacciones
Junio	16.216	8.998	3.485
Twitter	Impresiones	interacciones totales	
Junio	26	233	

**C. CONCLUSIONES:**

- Al recibo del Oficio Nro. 1751-CCE-SG-NOT-2020, del 06 de marzo de 2020, con el que se notifica la resolución de la Sentencia No. 1894-10-JP/20, del CASO No. 1894-10-JP, de fecha 04 de marzo de 2020, se da cumplimiento con lo dispuesto en la sección VII Decisión, Artículo 84, literal b, Capítulo IV, que indica que se publique la sentencia en el banner de las redes sociales y páginas web de la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro"
- El día 16 de julio se sube nuevamente los links, al momento continúan activos, sin novedad el cumplimiento de la sentencia



  
 Ricardo Manuel Cruz  
 MAYO de COM  
 Jefe del departamento TIC'S de la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro"



**FUERZA TERRESTRE**  
**ESCUELA SUPERIOR MILITAR "ELOY ALFARO"**  
**INFORME**  
**ESMIL-K-2020-088-O**

**Quito, D.M. 16 de julio de 2020**

**PARA:** Dra. Aida García Berni  
**SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

**ASUNTO:** Informe de cumplimiento de la disposición de la Sentencia No. 1894-10.jp.

**A. ANTECEDENTES:**

- Oficio Nro. 1751-CCE-SG-NOT-2020, del 06 de marzo de 2020
- Sentencia No. 1894-10-JP/20, del CASO No. 1894-10-JP, de fecha 04 de marzo de 2020

**B. ANÁLISIS:**

En cumplimiento a la Sentencia No. 1894-10-JP/20, del CASO No. 1894-10-JP, de fecha 04 de marzo de 2020, misma en su sección VII Decisión, Artículo 84, literal b, Capítulo IV, dice de forma literal:

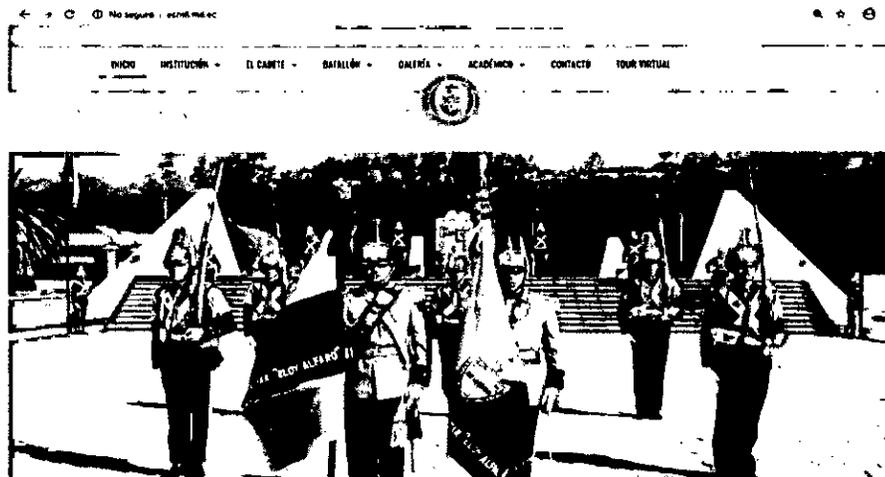
"... Para justificar el cumplimiento integral de la medida, el responsable del Departamento de Tecnología del Ministerio de Defensa y del área de Tecnología de la Escuela Militar Eloy Alfaro y del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas deberán remitir a esta Corte Constitucional: (i) dentro del término de 1 mes contados desde la notificación de la presente sentencia, la constancia de la publicación en el banner principal del portal web de la institución, así como en las cuentas oficiales de las redes sociales institucionales. (ii) dentro del término de 1 mes contados desde el cumplimiento del plazo de 6 meses establecido, un informe en el que detalle el registro de actividades (historial del log) respecto de la publicación del banner, del que se advierta que efectivamente la entidad obligada publicó de manera ininterrumpida en su sitio web la presente sentencia; (iii) un informe mensual en el que conste los respaldos y el detalle de las publicaciones de la sentencia, realizadas a través de las cuentas oficiales de las redes sociales institucionales, hasta que se cumpla el plazo de 6 meses consecutivos establecido para el cumplimiento de la presente medida."

La Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro", maneja las siguientes plataformas de información página WEB [www.esmil.mil.ec](http://www.esmil.mil.ec) y redes sociales Facebook y Twitter.

El día jueves 19 de marzo de 2020 se procede a incluir en los tres medios como se puede verificar en las capturas realizadas:

Página web:

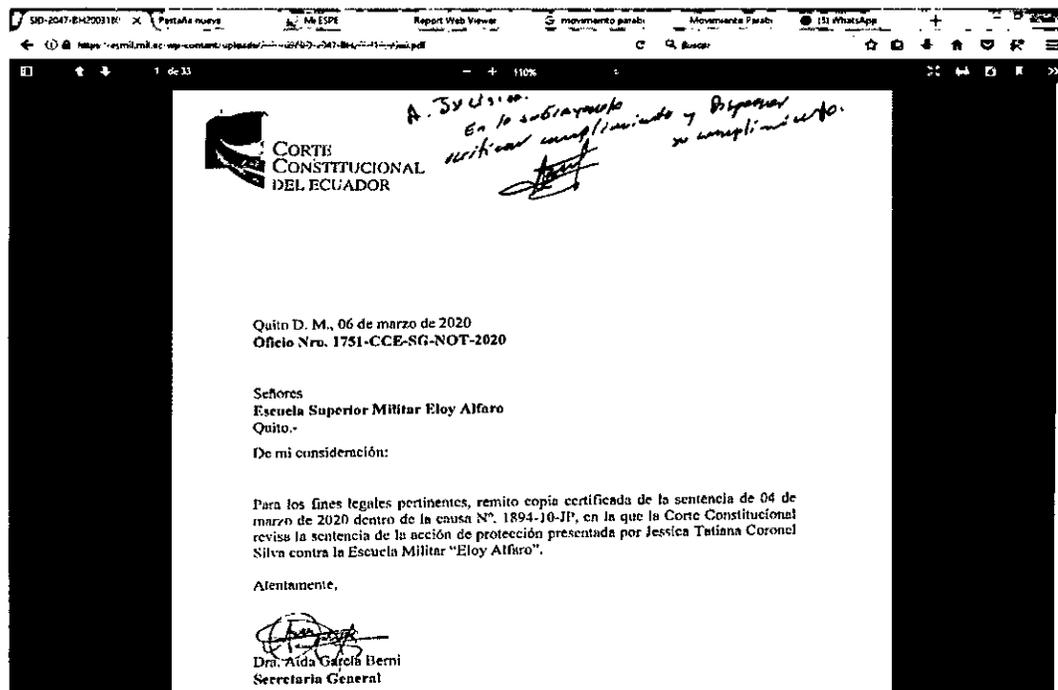
Se colocó un link en la página principal en un lugar visible para que las personas que accedan a la página web puedan informarse sobre la resolución de la Corte Constitucional del Ecuador:



Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva

NOTICIAS

Al acceder al link se redirige a un pdf descargable en el que se encuentra el documento integro para el conocimiento de la comunidad



En redes sociales como Facebook y Twitter se compartio un link mismo se compartira dos veces al mes para que mantenga su vigencia en el tiempo.

Facebook:



**- Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva**

CRONOGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR SEGUNDO SEMESTRE 2020

INFORMATIVO

NOTICIAS

PROCESO DE ASPIRANTES A OFICIALES DE ARMA Y SERVICIOS AÑO 2020

Detalles de la publicación

**ESMIL - Escuela Superior Militar "El Alamo"**  
 Publicado por Diego Aguirre · 7 de julio ·

Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva.  
<https://esmil.mil.ec/wp-content/uploads/2020/07/SID-2047-BH02031819060.pdf>




Búsqueda ESMIL - ESMIL

Consigue más Me gusta, comentarios y contenido compartido. Si promocionas esta publicación se mostrará a más personas.

5839 Personas alcanzadas · 647 Interacciones

Me gusta · Comentar · Compartir

Rendimiento de tu publicación

5839 Personas alcanzadas

108 Reacciones, comentarios y veces que se ha compartido

54 Me gusta	54 Por publicación	0 Por perfil compartido
11 Me interactúa	11 Por publicación	0 Por perfil compartido
2 Me comenta	2 Por publicación	0 Por perfil compartido
0 Me comparte	0 Por publicación	0 Por perfil compartido
1 Me gusta y comenta	1 Por publicación	0 Por perfil compartido

539 veces en publicaciones

1 Interacción de	396	142
Comentarios de	Comentarios de	Comentarios de

COMENTARIOS NEGATIVOS

2 Usar publicación · 1 Usar todos los publicaciones

0 Responder comentario · 0 Usar por quien me gusta

Puede hacer un informe de los comentarios de otros con respecto a un dato de sus publicaciones

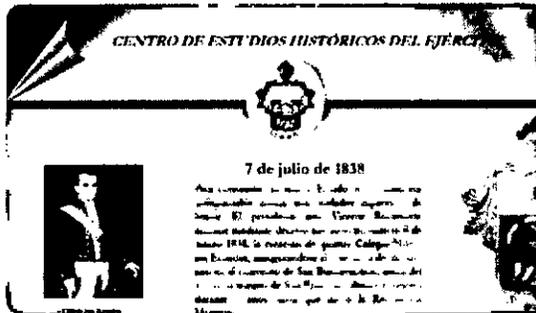
- Inicio
- Explorar
- Notificaciones
- Mensajes
- Guardados
- Listas
- Perfil
- Más opciones

← **ESMIL Ecuador**  
3.067 Tweets

ESMIL Ecuador @esmilecuador · 7 jul.  
Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva.  
[esmil.mil.ec/wp-content/uploads/2020/07/SID-2047-BH02031819060.pdf](https://esmil.mil.ec/wp-content/uploads/2020/07/SID-2047-BH02031819060.pdf)

🗨️ 2 🍷 4 📌 🔄

ESMIL Ecuador @esmilecuador · 7 jul.  
#UnDiaComoHoy. El Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre a través del Centro de Estudios Históricos, con la finalidad de recuperar la memoria histórica nos ha preparado las efemérides militares de la historia del Ecuador. #EducaandoAlEjércitoDelFuturo #CeheReporta



🗨️ 4 🍷 19 📌 🔄

ESMIL Ecuador @esmilecuador · 7 jul.  
#AyerEl Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre a través del Centro de Estudios Históricos del Ejército, con la finalidad de recuperar la memoria histórica nos ha preparado las efemérides militares de la historia del Ecuador.  
#EducaandoAlEjércitoDelFuturo #CeheReporta

✕ **Estadísticas de los Tweets**

ESMIL Ecuador   
 Sentencia N° 1894-10-JP/20 de 04 de marzo de 2020, de la acción de protección  
 presentada por Jessica Tatiana Coronel Silva  
<https://esmilmil.ec/wp-content/uploads/2020/03/SID-2047-BH20031809060.pdf>

Impresiones 803  
 Veces que personas vieron este Tweet en Twitter

Interacciones totales 108  
 veces que la gente interactuó con este Tweet

Con fecha 16 de julio de 2020 se verifica si los links, en las diferentes redes sociales, los links continúan activos, dando cumplimiento por tercer mes la sentencia, adicional se incluye una tabla del número de visitas a las redes sociales de la ESMIL son las siguientes:

Facebook	Personas alcanzadas	Reacciones (comentarios y veces compartidas)	Interacciones
Junio	16.216	8.998	3.485
Twitter		Impresiones	interacciones totales
Junio		26	233

**C. CONCLUSIONES:**

- Al recibo del Oficio Nro. 1751-CCE-SG-NOT-2020, del 06 de marzo de 2020, con el que se notifica la resolución de la Sentencia No. 1894-10-JP/20, del CASO No. 1894-10-JP, de fecha 04 de marzo de 2020, se da cumplimiento con lo dispuesto en la sección VII Decisión, Artículo 84, literal b, Capítulo IV, que indica que se publique la sentencia en el banner de las redes sociales y páginas web de la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro"
- El día 16 de julio se sube nuevamente los links, al momento continúan activos, sin novedad el cumplimiento de la sentencia

  
  
 Ricardo Manuel Cruz  
 MAYO de COM  
 Jefe del departamento TIC'S de la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro"